

Miércoles, 14 de septiembre de 2022

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### **ANUNCIO. Revocación de la concesión de titularidad de un nicho.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.a de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Con fecha 31/01/2022 se emite Informe por el/a funcionario/a encargado/a del cementerio municipal en el que consta que se haga un estudio del nicho señalado; PATIO 8 - PANTEÓN 40 - LETRA A, por su estado de dejadez y abandono (estado ruinoso), para su arreglo lo más pronto posible, que se ha intentado localizar al/a titular de la concesión administrativa (Rosa Alonso Villar), sin que se haya conseguido y que se proceda a realizar las actuaciones necesarias para proceder a la recuperación del nicho debido a que existe carencia de nichos en el cementerio municipal.

De acuerdo con los datos que constan en el expediente, a partir de fecha 12/08/2022, se intenta notificar a la titular del nicho, resultando infructuosa la notificación por resultar desconocida.

Ante la necesidad por parte de este Excmo. Ayuntamiento de proceder al arreglo de dicho nicho para garantizar las condiciones de higiene y ornato público en el Cementerio Municipal.

Visto que han resultado infructuosas las notificaciones a DOÑA ROSA ALONSO VILLAR;

Con fecha 25/08/2022, se dicta Providencia de Alcaldía para que se emita Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la revocación de titularidad de dicho nicho.

Con fecha 26/08/2022, se emite Informe de Secretaría acerca de la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para realizar declaración de ruina.

Comprobado por el Departamento de Tesorería Municipal que las cuotas correspondientes a la concesión administrativa del nicho señalado en el PATIO 8 - PANTEÓN 40 y LETRA A, del Cementerio de La Vera Cruz, no se encuentra al corriente de pago por tiempo superior a dos



Miércoles, 14 de septiembre de 2022

anualidades, así como el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal que dispone lo siguiente:

“El impago de dos anualidades de dicho canon podrá suponer la revocación de la concesión sobre el nicho”.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de los informes recibidos, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar expediente para extinguir los derechos funerarios (revocación de la concesión de Titularidad) que existe sobre el nicho señalado en el PATIO 8 - PANTEÓN 40 - LETRA A, del Cementerio de La Vera Cruz (Trujillo).

SEGUNDO. Notificar a la interesada el inicio del expediente para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días hábiles.

TERCERO. Someter la tramitación del expediente a información pública de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Visto que la Junta de Gobierno de fecha 31 de agosto de 2022, acuerda Incoar expediente para la revocación de la concesión de Titularidad del nicho señalado en el PATIO 8 - PANTEÓN 40 - LETRA A, del Cementerio de La Vera Cruz (Trujillo), y propiedad de DOÑA ROSA ALONSO VILLAR.

Por medio del presente, este Excmo. Ayuntamiento, ofrece la posibilidad a los/as interesados/as o familiares propietarios/as de dicho nicho, para que puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y se hace público el presente anuncio para que en el plazo de 3 meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como establece el artículo 59 del Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, puedan adoptar las medidas que su derecho les permita.

Transcurrido dicho periodo, esta Alcaldía, visto el Decreto 161/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, procederá al traslado al osario municipal de los restos cadavéricos (que no sean reclamados por sus familiares) de; Doña Andrea Jiménez, Doña Paula Ordoñez Esteban y Don Ricardo Colina Suares, inhumados con fecha 27 de Mayo de 1909, 31 de Mayo de 1938 y 8 de Marzo de 1951, respectivamente, en el nicho señalado en el PATIO 8 - PANTEÓN 40 - LETRA A, del Cementerio de La Vera Cruz (Trujillo), y a la



Miércoles, 14 de septiembre de 2022

revocación de la concesión de Titularidad y arreglo del mismo.

Trujillo, 1 de septiembre de 2022  
José Antonio Redondo Rodríguez  
ALCALDE

